



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
POR REPOSICIÓN DE CONSTANCIA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	
• Dirección y teléfono		Calle 10 de Abril s/n, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62070, teléfono 318 99 48.	
• Horario de atención		Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, Sábado, Domingo y días festivos de 09:00 a 13:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz".	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		El titular de los espacios.	
• Casos en los que se presenta		Cuando ha extraviado su Constancia de derecho de uso de sus espacios.	
• Medio de presentación		- Directamente el titular de los espacios por escrito. - Cualquier persona que presente autorización por escrito (carta poder) por parte del titular.	
• Costo		Por reposición de documento 5 U.M.A.	
• Área de pago		Caja recaudadora ubicada en Calle 10 de Abril s/n Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62070. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Sábado, domingo y días festivos de 09:00 a 13:00 horas.	
• Forma de determinar el monto		Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100)	
• Plazo máximo de resolución		Respuesta inmediata, cubriendo los requisitos respectivos.	
• Vigencia		Por reposición.	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Negativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentarse el titular del lote, nicho para cenizas o gaveta, con identificación oficial.	1	1
2	Cualquier persona con autorización por escrito (carta poder) del titular, requisitada.	1	-
3	Comprobante de pago de derechos	1	
Observaciones adicionales			
La reposición de documento, se basa de acuerdo a la Ley de Ingresos Vigente cuando se solicita la reposición de constancia por extravío o por cualquier otra situación, cuando hay cambio de beneficiarios, agregan más beneficiarios o por defunción de éstos.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
A petición del interesado, identificándose y cubriendo los requisitos solicitados.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 48 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada 21 de octubre de 1998, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 3944.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 15, numeral 4.3.6.1.7.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021